

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca, nueve (9) de julio del dos mil veinte (2020)

PROCESO: 2019-639

En virtud de la solicitud que precede, como quiera que la parte demandada incumplió el literal tercero de la sentencia del pasado once de marzo, el Juzgado Civil Municipal,

DECRETA:

La entrega del inmueble ubicado en la carrera 22 # 9ª-60 sur, lote 9, de la manzana E, del Municipio de Madrid con matrícula inmobiliaria 50C-1459122

Para la práctica de entrega, comisionar al Juez Civil Municipal de Madrid

Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso. A costa de la parte actora.

Imponer a la parte actora, la carga relacionada con la remisión y trámite de del comisorio, conforme al art 125 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.	
El auto anterior se notificó por anotación en estado numero <u>053</u> hoy 10 JUL 2020	
El secretario,  VICTOR M. ROMERO C.	